

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GACM/IGG/jav

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N°26 de fecha 18.01.2024 del Departamento Servicio Comunitario, que solicita la compra de alimentos y sus respectivas cajas para ayuda social.
5. Memorándum N°51 de fecha 05.02.2024 del Departamento Servicio Comunitario, que solicita anular Memorándum N°26, fecha 18.01.2024. Y solicita la compra de alimentos y sus respectivas cajas para ayuda social.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 321.
7. Orden de Compra N°3838-100-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento Servicio Comunitario, de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir alimentos y sus respectivas cajas para entrega de ayuda social.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.007.001.004, Alimentos.

DECRETO EXENTO N° 934

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., RUT: 76.299.358-9**, por la suma de \$ **8.264.000**, impuestos incluidos, por la compra de alimentos.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-100-CM24, al proveedor **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., RUT: 76.299.358-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.24.01.007.001.004, Alimentos.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)